

PROMULGA ACUERDO N°132 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO POR URGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EXAMANES DE ENDOSCOPIAS DEL CONVENIO DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA” CON EL PROVEEDOR LABORATORIO CLÍNICO CRUZ DEL SUR LTDA.

DECRETO EXENTO N° 1284 / 2022.

RECOLETA, 05 AGO. 2022

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°710 de fecha 07/04/2022 del SSMN región metropolitana que aprueba el Convenio de transferencia de recursos del Programa Resolutividad entre el Servicio Metropolitano Norte y la Municipalidad de Recoleta.
2. Decreto Exento N°6861 de fecha 28/04/2022 que aprueba el convenio de transferencia de Recursos “programa Resolutividad en Atención Primaria” entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
3. Los correos electrónicos del Instituto Nacional del Cáncer (Incancer) de fecha 3 de mayo de 2022 y del Hospital Clínico de la Universidad de Chile (HCUCH) de fecha 4 de febrero de 2022 indicando su no disponibilidad de dar el servicio de endoscopia digestiva para la comuna durante el año 2022.
4. La Lista de espera al 11/07/2022 de 557 personas para realizar el examen de endoscopia digestiva, acreditada por la firma de la Encargada de Gestión de la demanda y procesos de atención.
5. La solicitud de Materiales N°2605 de fecha 11 de julio 2022 de la referente del Convenio de Resolutividad- Gastrointestinal solicitando la contratación de 600 exámenes de endoscopias digestivas que incluyan test de ureasa y biopsia.
6. El Memorándum N°114 de fecha 4 de julio 2022 del jefe del Departamento de Salud que remite bases Técnicas a la Dirección de SECPLA para la realizar un proceso de Licitación Pública por el Servicio de Exámenes de Endoscopias.



7. El Informe de fecha 16 de julio 2022 dando cuenta de la urgencia de adquirir mediante contratación directa el servicio de exámenes de endoscopias para cubrir la lista de espera y desarrollar la ejecución del convenio de salud.
8. La cotización del proveedor laboratorio Clínico Cruz del Sur LTDA. RUT: 78.488.470-8, Domiciliado en Moneda 1040, oficina 703, Comuna de Santiago, por el valor unitario del examen de endoscopia que incluye test de ureasa y biopsia de ser necesaria, por la suma de \$53.000.- exento de IVA.
9. El correo electrónico de fecha 19 de julio de la Dirección de Asesoría Jurídica, que otorga visación a la contratación directa.
10. Dada la situación de emergencia de que dan cuenta los hechos y decretos señalados en los considerandos anteriores, la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 10, numeral 3) del Reglamento de la citada normativa, que dispone la posibilidad de recurrir al trato directo en casos de emergencia, urgencia e imprevisto.
11. El Acuerdo N°132 del Concejo Municipal con fecha 26 de julio de 2022 que aprueba el Trato Directo por urgencia de la contratación del Suministro de Exámenes de Endoscopias del Convenio de Resolutividad en Atención Primaria.
12. El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 16 de julio 2022 firmado por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, indicando la existencia de un presupuesto de \$31.800.000.- para ejecutar este gasto.
13. El Decreto Exento N°1036 de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta a Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. PROMULGUESE, el Acuerdo N°132 de fecha 26 de julio de 2022 del Concejo Municipal que acordó;

"APROBAR EL TRATO DIRECTO POR URGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE EXÁMENES DE ENDOSCOPIAS DEL CONVENIO DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA" CON EL PROVEEDOR LABORATORIO CLÍNICO CRUZ DEL SUR LTDA RUT N° 78.488.470-8, DOMICILIADO EN CALLE MONEDA N°1040, OFICINA 703 COMUNA DE SANTIAGO POR UN VALOR UNITARIO POR EXÁMEN DE \$53.000.- EXENTO DE IVA Y MONTO TOTAL DE \$31.800.000.- EXENTOS DE IVA

EQUIVALENTE A LA REALIZACIÓN DE 600 EXÁMENES DE ENDOSCOPIA, CORRESPONDIENTE A LA LISTA DE ESPERA ACTUAL. EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR EN CASO QUE AL 1 DE AGOSTO DE 2022, SE ENCUENTRE PENDIENTE LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO, POR RAZONES DE BUEN SERVICIO, LAS PRESTACIONES DEBERÁN INICIARSE EN DICHA FECHA QUEDANDO SU PAGO SUJETO A LA TOTAL TRAMITACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBE EL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL PRESUPUESTO PARA ESTA CONTRATACIÓN SEA UTILIZADO INTEGRAMENTE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, LA RELACIÓN CONTRACTUAL SE ENTENDERÁ FINALIZADA DE MANERA ANTICIPADA AL PLAZO ESTIPULADO.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

2. EL PLAZO de ejecución del contrato será a contar del 1 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de lo anterior en caso de que, al 1 de agosto de 2022, se encuentre pendiente la tramitación del contrato, por razones de buen servicio, las prestaciones deberán iniciarse en dicha fecha quedando su pago sujeto a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato.
3. La GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO se deberá presentar una vez se suscriba el contrato por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato con una vigencia de la duración del contrato más 90 días.
4. DESIGNASE en calidad de Unidad Técnica administrativa del Contrato al Departamento de Salud, quien deberá designar un Inspector Técnico del Servicio (ITS), mediante decreto exento.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal y será firmado por ambas partes.
6. IMPÚTESE el gasto que genere la presente contratación al ítem presupuestario 215.22.08.999.001.007 centro de costos 16.35.04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUSA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

ESA/ML/ccl



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

PROMULGA ACUERDO N°132 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO POR URGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EXAMANES DE ENDOSCOPIAS DEL CONVENIO DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA” CON EL PROVEEDOR LABORATORIO CLÍNICO CRUZ DEL SUR LTDA.

DECRETO EXENTO N° 1284 / 2022.

RECOLETA, 05 AGO. 2022

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°710 de fecha 07/04/2022 del SSMN región metropolitana que aprueba el Convenio de transferencia de recursos del Programa Resolutividad entre el Servicio Metropolitano Norte y la Municipalidad de Recoleta.
2. Decreto Exento N°6861 de fecha 28/04/2022 que aprueba el convenio de transferencia de Recursos “programa Resolutividad en Atención Primaria” entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
3. Los correos electrónicos del Instituto Nacional del Cáncer (Incancer) de fecha 3 de mayo de 2022 y del Hospital Clínico de la Universidad de Chile (HCUCH) de fecha 4 de febrero de 2022 indicando su no disponibilidad de dar el servicio de endoscopia digestiva para la comuna durante el año 2022.
4. La Lista de espera al 11/07/2022 de 557 personas para realizar el examen de endoscopia digestiva, acreditada por la firma de la Encargada de Gestión de la demanda y procesos de atención.
5. La solicitud de Materiales N°2605 de fecha 11 de julio 2022 de la referente del Convenio de Resolutividad- Gastrointestinal solicitando la contratación de 600 exámenes de endoscopias digestivas que incluyan test de ureasa y biopsia.
6. El Memorándum N°114 de fecha 4 de julio 2022 del jefe del Departamento de Salud que remite bases Técnicas a la Dirección de SECPLA para la realizar un proceso de Licitación Pública por el Servicio de Exámenes de Endoscopias.

7. El Informe de fecha 16 de julio 2022 dando cuenta de la urgencia de adquirir mediante contratación directa el servicio de exámenes de endoscopias para cubrir la lista de espera y desarrollar la ejecución del convenio de salud.
8. La cotización del proveedor laboratorio Clínico Cruz del Sur LTDA. RUT: 78.488.470-8, Domiciliado en Moneda 1040, oficina 703, Comuna de Santiago, por el valor unitario del examen de endoscopia que incluye test de ureasa y biopsia de ser necesaria, por la suma de \$53.000.- exento de IVA.
9. El correo electrónico de fecha 19 de julio de la Dirección de Asesoría Jurídica, que otorga visación a la contratación directa.
10. Dada la situación de emergencia de que dan cuenta los hechos y decretos señalados en los considerandos anteriores, la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 10, numeral 3) del Reglamento de la citada normativa, que dispone la posibilidad de recurrir al trato directo en casos de emergencia, urgencia e imprevisto.
11. El Acuerdo N°132 del Concejo Municipal con fecha 26 de julio de 2022 que aprueba el Trato Directo por urgencia de la contratación del Suministro de Exámenes de Endoscopias del Convenio de Resolutividad en Atención Primaria.
12. El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 16 de julio 2022 firmado por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, indicando la existencia de un presupuesto de \$31.800.000.- para ejecutar este gasto.
13. El Decreto Exento N°1036 de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta a Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el Acuerdo N°132 de fecha 26 de julio de 2022 del Concejo Municipal que acordó;
“APROBAR EL TRATO DIRECTO POR URGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE EXÁMENES DE ENDOSCOPIÁS DEL CONVENIO DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA” CON EL PROVEEDOR LABORATORIO CLÍNICO CRUZ DEL SUR LTDA RUT N° 78.488.470-8, DOMICILIADO EN CALLE MONEDA N°1040, OFICINA 703 COMUNA DE SANTIAGO POR UN VALOR UNITARIO POR EXÁMEN DE \$53.000.- EXENTO DE IVA Y MONTO TOTAL DE \$31.800.000.- EXENTOS DE IVA

EQUIVALENTE A LA REALIZACIÓN DE 600 EXÁMENES DE ENDOSCOPIÍA, CORRESPONDIENTE A LA LISTA DE ESPERA ACTUAL. EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR EN CASO QUE AL 1 DE AGOSTO DE 2022, SE ENCUENTRE PENDIENTE LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO, POR RAZONES DE BUEN SERVICIO, LAS PRESTACIONES DEBERÁN INICIARSE EN DICHA FECHA QUEDANDO SU PAGO SUJETO A LA TOTAL TRAMITACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBE EL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL PRESUPUESTO PARA ESTA CONTRATACIÓN SEA UTILIZADO INTEGRAMENTE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, LA RELACIÓN CONTRACTUAL SE ENTENDERÁ FINALIZADA DE MANERA ANTICIPADA AL PLAZO ESTIPULADO.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

2. EL PLAZO de ejecución del contrato será a contar del 1 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de lo anterior en caso de que, al 1 de agosto de 2022, se encuentre pendiente la tramitación del contrato, por razones de buen servicio, las prestaciones deberán iniciarse en dicha fecha quedando su pago sujeto a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato.
3. La GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO se deberá presentar una vez se suscriba el contrato por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato con una vigencia de la duración del contrato más 90 días.
4. DESIGNASE en calidad de Unidad Técnica administrativa del Contrato al Departamento de Salud, quien deberá designar un Inspector Técnico del Servicio (ITS), mediante decreto exento.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal y será firmado por ambas partes.
6. IMPÚTESE el gasto que genere la presente contratación al ítem presupuestario 215.22.08.999.001.007 centro de costos 16.35.04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO: OSCAR DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

ESA./HL/CD

TRANSCRITO A: Control, Depto. Administración, Secretaría Municipal, Dirección Jurídica, Depto. Salud

ACUERDO N° 132

RECOLETA, 26 DE JULIO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°158 de fecha 20 de julio de 2022 del Jefe del departamento de salud municipal don Eduardo Sendra Arratia y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR EL TRATO DIRECTO POR URGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE EXÁMENES DE ENDOSCOPIAS DEL CONVENIO DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA” CON EL PROVEEDOR LABORATORIO CLÍNICO CRUZ DEL SUR LTDA RUT N° 78.488.470-8, DOMICILIADO EN CALLE MONEDA N°1040, OFICINA 703 COMUNA DE SANTIAGO POR UN VALOR UNITARIO POR EXÁMEN DE \$53.000.- EXENTO DE IVA Y MONTO TOTAL DE \$31.800.000.- EXENTOS DE IVA EQUIVALENTE A LA REALIZACIÓN DE 600 EXÁMENES DE ENDOSCOPIA, CORRESPONDIENTE A LA LISTA DE ESPERA ACTUAL.

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR EN CASO QUE AL 1 DE AGOSTO DE 2022, SE ENCUENTRE PENDIENTE LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO, POR RAZONES DE BUEN SERVICIO, LAS PRESTACIONES DEBERÁN INICIARSE EN DICHA FECHA QUEDANDO SU PAGO SUJETO A LA TOTAL TRAMITACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBE EL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL PRESUPUESTO PARA ESTA CONTRATACIÓN SEA UTILIZADO INTEGRAMENTE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, LA RELACIÓN CONTRACTUAL SE ENTENDERÁ FINALIZADA DE MANERA ANTICIPADA AL PLAZO ESTIPULADO.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño



Continuación Acuerdo N°132 de 26.07.2022

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Salud, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 27/07/2022
17:36:10 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **095cf6f39aa6595**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Berrío N° 1274 • Casilla 15.740



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl